

Decreto No. 84 de 1944. (junio 1º)

Por el cual se declaran insubsistentes ciertos nombramientos y se proveen sus reemplazos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

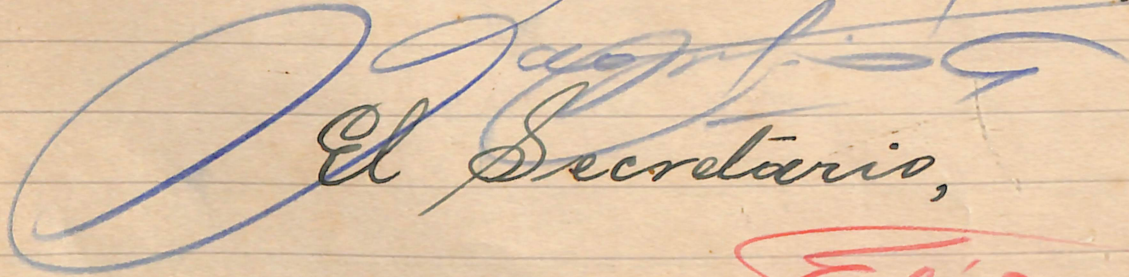
Art. 1º. - Por incapacidad física debidamente comprobada con el correspondiente certificado del señor Médico del Municipio, para desempeñar los respectivos servicios, declárase insubsistente el nombramiento del señor Luis F. Sarmiento como Agente de segunda de la Policía Municipal, y en su reemplazo nombrese en propiedad al señor Luis David Vega.

Art. 2º. - Declárase también insubsistente el nombramiento del señor Leoncio Urea como Secretario de la Inspección de Policía Municipal, y en su reemplazo nombrese en propiedad al señor Ab. Adribal Manrique, a quien se encarga del despacho de los asuntos urgentes de la Inspección, mientras el titular disfruta las vacaciones de que viene haciendo uso. -

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde Municipal,


El Secretario,

